

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10854 *KAEFER SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A.-SOCIEDAD UNIPERSONAL- (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
KAEFER PROYESUR, S.L.-SOCIEDAD UNIPERSONAL- (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que, con fecha 15 de noviembre de 2015, el accionista único de KAEFER SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A.-Sociedad Unipersonal- ("Sociedad Absorbente") y el socio único de KAEFER PROYESUR, S.L.-Sociedad Unipersonal- ("Sociedad Absorbida") han aprobado la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera, mediante la transmisión en bloque de todo el patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal la titularidad de todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, produciéndose la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida por razón de la fusión y, por tanto, su extinción, todo ello en los términos previstos en el proyecto común de fusión formulado y suscrito con fecha 9 de octubre de 2015.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43.1 de la LME, se advierte a los socios y acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida de su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un (1) mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Bilbao (Bizkaia), 15 de noviembre de 2015.- El administrador único de Kaefer Servicios Industriales, S.A.-Sociedad Unipersonal- y el Presidente del Consejo de administración de Kaefer Proyesur, S.L.-Sociedad Unipersonal-.

ID: A150050306-1